

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Rohem. Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo
9

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 23-04-2021 Fecha de emisión: 20-05-2021 Folio: 2021-99222

Prórrogas: 0 Certificado de ingresos: 2021-114910
2021-93737
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIA GUADALUPE GARCIA VELA.
Domicilio particular: CIRCUITO NOGALES 212 L7 M-B COLONIA FRACC. LOS NOGALES RESIDENCIAL
Teléfono: 618--
Domicilio oficial: CIRCUITO NOGALES 212 L7 M-B COLONIA FRACC. LOS NOGALES RESIDENCIAL
Observaciones: PCA-349 FABIOLA ELIZABETH BUENO SAUCEDA. <FABYBUENO2020@GMAIL.COM>
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 2 NIVELES CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 272.50 M2.

Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 2021-98693
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 204358
Uso vía pública(?):
Contrato prestación serv:
Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DEL OBJETO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	272.50	0.00	0.00	OBRA NUEVA	7,326.44
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	272.50	0.00	0.00		50.90
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	0.00	0.00	1.00		77.97
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	73.76	0.00	1.00		837.50
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	0.00	0.00	3.00		113.73
TOTALES			346.26	5.00			\$ 8,406.54

DESARROLLO URBANO



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

Documentos testados:
1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.



21/Mayo 2021